

Memorial dado por Nicolas Cortezaga vecino
de esta Ciudad, Preceptor que por ella avian nom-
brados de las Bulas de la Redencion de este año
ofreciendo fianzas para la seguridad de los Cau-
dales que perviniere y en su inteligencia Acor-
do pase a Informe al Sr. Procurador Gene-
ral y lo sea para su resolución

Como Comta y parere deho Acuerdo vno In-
vento que queda en el libro Capitulor Com-
aque me remito y en fe de ello Soy el pre-
sente que firmo en esta Ciudad de Lora,
a veinte y ocho de Mayo de mil setecien-
tos setenta y siete años

Pedro Moreno
Benavente

José Perez Menduina ^{no} Aprobado por su M^o Publico de esta
U. N. Y. M. L. Ciudad de Lora Mayor de su Ayuntamiento y del oficio
de Ypotecas de ella Certifico en la mejor forma que puedo como aviendo
visto y Reconocido con el Mayor Ciudadano los libros donde se anotan
las tomas de Razon, de ellos se manifiesta que Nicolas Cortezaga de este
Vecindario, en el año pasado de setecientos sesenta y nueve Ypoteco
la Casa que expresa el memorial de fianzas antecedente ala se-
guidad de las Bulas de aquel año = En el año de setecientos seten-
ta y uno hizo Yqual fianza ala misma seguridad de las Bulas Ypo-
tecando las Propiedades que constan de chho. Memorial = En el año
de setecientos setenta y dos hizo otra fianza ala misma seguri-
dad Ypotecando otras Propiedades = En el año de setecientos

